



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 697-2022-IPD/DINADAF

Lima, 09 de agosto de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 649-2022-IPD/DINADAF, de fecha 27 de julio 2022, el Oficio N° 394-FDPN-2022, signado con Expediente N° 0016166-2022, de fecha 02 de agosto del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Natación, el Informe N° 001607-2022-PMD/IPD, de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 649-2022-IPD/DINADAF, de fecha 27 de julio 2022, se resuelve Autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Natación, en el siguiente evento deportivo internacional;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
XVI COPA DEL PACIFICO DE AGUAS ABIERTAS	SALINAS	ECUADOR	DEL 01 AL 07 DE AGOSTO DEL 2022

Que, mediante Oficio N° 394-FDPN-2022, signado con Expediente N° 0016166-2022, de fecha 02 de agosto del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Natación, solicita la Modificación de Resolución Directoral N° 649-2022-IPD/DINADAF, en el extremo de Incluir a siete (07) deportistas y un (01) oficial en la nómina de deportistas que participaron en el evento internacional señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 001607-2022-PMD/IPD, de fecha 09 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, considera declarar Favorable la inclusión de los deportistas Ariana Belén Rodríguez Sánchez, Celeste de los Ángeles Contreras Muñoz, Samantha Francesca Huidobro Álvarez, Julio Cesar Revilla Malara, Cesar Gabriel Quinto Pichilingue, Matías Agapito Álvarez y Lucas Joaquín García Godos Ho, ya que permitirá que los resultados obtenidos, sean reconocidos por el Instituto Peruano del Deporte (IPD). Cabe mencionar que el evento fue solicitado como no subvencionado;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada en la Resolución de Presidencia N° 070-2022-IPD/P, de fecha 23 de mayo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Natación, en el documento de visto signado con Expediente N° 0016166-2022, de fechas 02 de agosto del 2022 respectivamente.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 2°. – **INCLUIR** en la nómina de deportistas y oficiales que participaron en el evento internacional designados mediante Resolución Directoral N° 649-2022-IPD/DINADAF, de fecha 27 de julio 2022, a las personas que se señala en el Oficio N° 394-FDPN-2022, quedando redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Natación, en el siguiente evento deportivo Internacional, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
XVI COPA DEL PACIFICO DE AGUAS ABIERTAS	SALINAS	ECUADOR	DEL 01 AL 07 DE AGOSTO DEL 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO: 1. AREVALO SOTO, MIA LUCIANA. 2. RUIZ TORRES, RODRIGO MATIAS. 3. RODRIGUEZ SANCHEZ, ARIANA BELÉN. 4. CONTRERAS MUÑOZ, CELESTE DE LOS ANGELES. 5. HUIDOBRO ALVAREZ, SAMANTHA FRANCESCA. 6. REVILLA MALARA, JULIO CÉSAR. 7. QUINTO PICHILINGUE, CÉSAR GABRIEL. 8. ALGAPITO ALVAREZ, MATIAS. 9. GARCÍA GODOS HO, LUCAS JOAQUIN. OFICIAL NO SUBVENCIONADO 1. CUBAS QUISPE, NILTON. 2. GALAGA TORRES, MANUEL

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 649-2022-IPD/DINADAF, de fecha 27 de julio de 2022, a excepción de los artículos que se modifican con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte